



DECRETO

Decreto número: 2023/163

Extracto: Resolución aprobando adjudicación y requerimiento al licitador

A la vista de la propuesta de la Mesa de contratación de 1 de Agosto de 2023 para la adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación urgente para la adjudicación de la autorización administrativa de ocupación del dominio público municipal que se otorgará para destinarlo a la instalación y explotación de la Barra-Bar en la Plaza de España, durante la celebración de las Fiestas de Agosto y Septiembre de 2023 y de conformidad con lo establecido en la Cláusula octava de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir la autorización demanial, en régimen de concurrencia, parra el uso común especial del dominio público mediante la instalación y explotación de una Barra-Bar en la Plaza de España para la celebración de las fiestas de Agosto y Septiembre de 2023.

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA. (IVA INCLUIDO)
1.º Anabelia Ramírez Valeña.	<u>2.797,52€</u> (2.312,00€ más 485,52 IVA= 2.797,52€)
2.º Ángeles Adán Gutiérrez.	<u>2.946,35€</u> (2.435,00 más 511,35 IVA= 2.946,35€)
REYBOR S.L	<u>3.062,57€</u> (2.531,05€ más 531,52 IVA= 3.062,57€)

SEGUNDO. Requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta, **José Maria Rey Bernal en representación de REYBOR S.L.**, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de acuerdo al artículo 150 LCSP.

La documentación a presentar es la siguiente:

- a) Acreditación de la Capacidad de Obrar: Fotocopia del DNI de la persona firmante de la proposición y de la escritura social de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/163

- a Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- b Alta en el IAE correspondiente a la Hostelería.
- c Justificante Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 200.000 Euros.
- d Justificante del pago del precio del contrato ofertado. (3.062,57€ IVA Incluido)
- e Justificante del ingreso de la garantía definitiva del importe del 5% del importe de licitación.(126,55€)
- f Declaración responsable que manifieste el compromiso de respetar la prohibición de suministrar bebidas alcohólicas y tabaco a menores de 18 años.

SEGUNDO: Que se de cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria.

Ante mí, La Alcaldesa,
La Secretaria accidental Fdo.: D. Rubén F. Paz Martinez
(Documento firmado electrónicamente)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.